



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




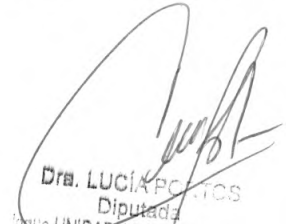
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

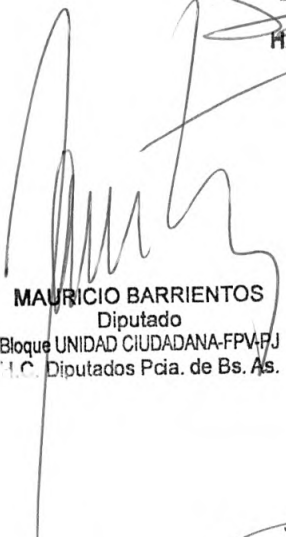
De Interés Legislativo a las actividades científicas y de difusión general que se realizarán en conmemoración del 60º aniversario de la creación de la carrera de Terapia Ocupacional en Argentina.

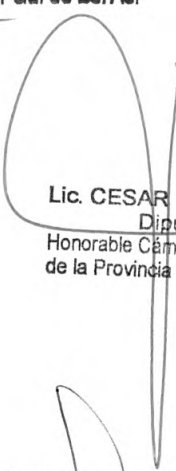

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

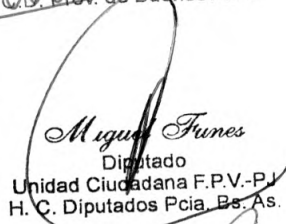

Dra. LUCÍA POCINOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

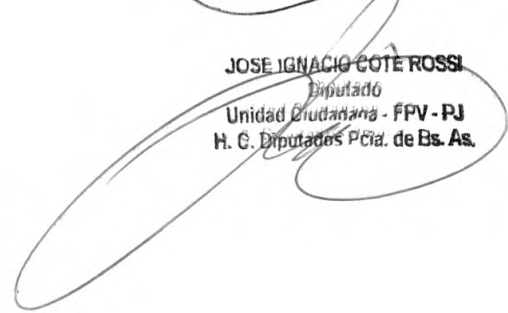

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

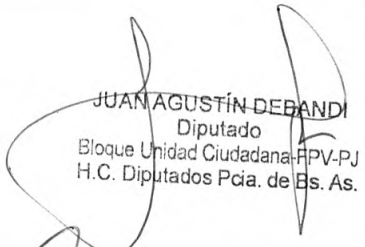

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires


MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

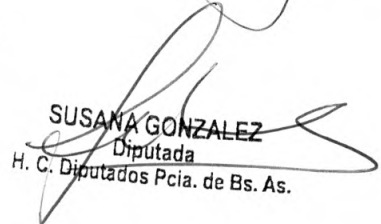

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Terapia Ocupacional es una disciplina sociosanitaria, cuyos métodos son "el análisis y aplicación de ocupaciones seleccionadas de la vida diaria que tienen un significado y un propósito para el individuo y le capacitan para desarrollar, recuperar, fortalecer o prevenir la pérdida de hábitos, habilidades, tareas, rutinas o roles ocupacionales que ha realizado en el pasado o está aprendiendo a realizar para participar en la medida de lo posible como miembro de su entorno personal, social, cultural y económico". Asociación Americana de Terapeutas Ocupacionales -AOTA- 1999.

Es una profesión que interviene desde hace 60 años en los ámbitos sanitario, educativo, laboral, judicial y social del país. Brinda servicios a diferentes grupos etarios que al presentar situaciones de estrés, enfermedad, discapacidad y/ o disfunciones ven afectado su desempeño ocupacional, su calidad de vida, y por consiguiente su salud.

La epidemia de Poliomiélitis que sucedió en el país en el año 1956, obligó al gobierno de entonces a adoptar medidas sanitarias para intervenir sobre la enfermedad y brindar tratamiento a las personas afectadas por las secuelas de esta. A partir de la experiencia personal del Ministro de Relaciones Exteriores Nicanor Costa Méndez, quién había sido paciente de Terapeutas Ocupacionales en Inglaterra, éste sugiere la participación/ intervención de éstas profesionales en Argentina.

Luego de un acuerdo de mutua colaboración entre la Argentina e Inglaterra, arriban al país Terapeutas Ocupacionales inglesas que dan inicio al primer curso de formación. En 1959 se crea, en el predio que había sido parte de la Fundación "Eva Perón", la primera Escuela Nacional de Terapia Ocupacional (ENTO) dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR).



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

A lo largo de estos largo de estos 60 años, los egresados de esta Escuela Nacional de Terapia Ocupacional (ENTO) impulsaron en el país y en Latinoamérica la creación y desarrollo de carreras de Terapia Ocupacional en Universidades Nacionales públicas y privadas como en las Universidades de: Buenos Aires (UBA); Mar del Plata (UNMDP), del Litoral (UNL), de La Rioja (UNLR), de Quilmes (UNQ), de San Martín (UNSAM) y de Villa María (UNVM) Prov. de Córdoba); del Salvador (USAL), Abierta Interamericana (UAI) con sedes en Buenos Aires y Rosario; Santo Tomás de Aquino (UNSTA)- Prov. de Tucumán), en el Instituto Universitario Gran Rosario (IUGR) Rosario- Prov. de Santa Fe, en la Universidad Católica de La Plata (UCALP) con sedes en La Plata y Bahía Blanca, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad Católica de Córdoba. Siendo así, actualmente en nuestro país, una carrera de grado universitario.

Desde el año 2014, se cuenta con la Ley Nacional 27.051 de Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional.

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires las entidades representantes de los profesionales de esta disciplina son: la Asociación Marplatense de Terapia Ocupacional (AMTO) (1977) : ámbito de influencia se corresponde con la Región Sanitaria VIII, la Asociación de Terapistas Ocupacionales de la Provincia de Buenos Aires (ATOPBA) (1981) comprende como ámbito de influencia las regiones sanitarias II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI y XII y la Asociación Bahiense de Terapia Ocupacional (ABATO) (1994) ámbito de influencia se corresponde con la Región Sanitaria I.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares respecto del proyecto de declaración .

Miguel Thomas
Diputado
Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REYRA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARIANA LABROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.